

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	385972
Número de orden de compra a modificar:	108257

Entidad compradora:	Alcaldía de Ibagué
Nombre del solicitante:	Ana Maria Triana Lombana
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-21 17:17:17

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-11-23	2024-01-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
102918	CDP ASEO 2023	CDP-1310-2227	CDP	1310-2227

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R7 - Operario de aseo y cafeteria Tiempo Completo - 51	7.0	Mes	118745971.38	CDP-1310-2227	831221799.66

2	ays04--R7 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	2328352.38	CDP-1310-2227	16298466.66
3	ays04--R7 - Jardinero capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	2328352.38	CDP-1310-2227	16298466.66
4	ays04--R7 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 8	7.0	Mes	18626819.04	CDP-1310-2227	130387733.28
5	ays04--R7 - Jabón para loza 2 (Compra) - 30	7.0	Unidad	71441.40	CDP-1310-2227	500089.80
6	ays04--R7 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 15	7.0	Unidad	86488.95	CDP-1310-2227	605422.65
7	ays04--R7 - Líquido desengrasante (Compra) - 80	7.0	Unidad	478793.60	CDP-1310-2227	3351555.20
8	ays04--R7 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 120	7.0	Unidad	395428.80	CDP-1310-2227	2768001.60
9	ays04--R7 - Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra) - 10	7.0	Unidad	45688.90	CDP-1310-2227	319822.30
10	ays04--R7 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 40	7.0	Unidad	84283.60	CDP-1310-2227	589985.20
11	ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 130	7.0	Unidad	522888.60	CDP-1310-2227	3660220.20
12	ays04--R7 - Blanqueador o hipoclorito 3 (Compra) - 25	7.0	Unidad	289980.25	CDP-1310-2227	2029861.75

13	ays04--R7 - Lustrador de muebles (Compra) - 30	7.0	Unidad	48533.40	CDP-1310-2227	339733.80
14	ays04--R7 - Cera polimérica (Compra) - 2	7.0	Unidad	32851.64	CDP-1310-2227	229961.48
15	ays04--R7 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	13867.51	CDP-1310-2227	97072.57
16	ays04--R7 - Ambientador 1 (Compra) - 80	7.0	Unidad	384952.00	CDP-1310-2227	2694664.00
17	ays04--R7 - Bayetilla 1 (Compra) - 100	7.0	Unidad	123333.00	CDP-1310-2227	863331.00
18	ays04--R7 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 50	7.0	Unidad	61545.00	CDP-1310-2227	430815.00
19	ays04--R7 - Esponjilla 3 (Compra) - 50	7.0	Unidad	11640.00	CDP-1310-2227	81480.00
20	ays04--R7 - Escoba 3 (Compra) - 90	7.0	Unidad	169713.90	CDP-1310-2227	1187997.30
21	ays04--R7 - Escoba 4 (Compra) - 50	7.0	Unidad	94285.50	CDP-1310-2227	659998.50
22	ays04--R7 - Trapero 3 (Compra) - 110	7.0	Unidad	521364.80	CDP-1310-2227	3649553.60
23	ays04--R7 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 15	7.0	Unidad	33472.95	CDP-1310-2227	234310.65
24	ays04--R7 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 150	7.0	Unidad	65269.50	CDP-1310-2227	456886.50
25	ays04--R7 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 200	7.0	Unidad	205714.00	CDP-1310-2227	1439998.00
26	ays04--R7 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 200	7.0	Unidad	205714.00	CDP-1310-2227	1439998.00
27	ays04--R7 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 250	7.0	Unidad	278372.50	CDP-1310-2227	1948607.50

28	ays04--R7 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 200	7.0	Unidad	280158.00	CDP-1310-2227	1961106.00
29	ays04--R7 - Papel higiénico 1 (Compra) - 48	7.0	Unidad	47339.52	CDP-1310-2227	331376.64
30	ays04--R7 - Papel higiénico 3 (Compra) - 20	7.0	Unidad	121746.00	CDP-1310-2227	852222.00
31	ays04--R7 - Toallas para manos 4 (Compra) - 15	7.0	Unidad	212904.75	CDP-1310-2227	1490333.25
32	ays04--R7 - Toallas para manos 6 (Compra) - 20	7.0	Unidad	86539.60	CDP-1310-2227	605777.20
33	ays04--R7 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 600	7.0	Unidad	2109522.00	CDP-1310-2227	14766654.00
34	ays04--R7 - Vasos biodegradables 4 (Compra) - 300	7.0	Unidad	1834047.00	CDP-1310-2227	12838329.00
35	ays04--R7 - Mezclador 1 (Compra) - 40	7.0	Unidad	72126.80	CDP-1310-2227	504887.60
36	ays04--R7 - Servilleta papel (Compra) - 5	7.0	Unidad	7039.15	CDP-1310-2227	49274.05
37	ays04--R7 - Filtro para greca 1 (Compra) - 8	7.0	Unidad	15319.36	CDP-1310-2227	107235.52
38	ays04--R7 - Filtro para greca 2 (Compra) - 11	7.0	Unidad	21064.12	CDP-1310-2227	147448.84
39	ays04--R7 - Termo para café 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	11332.06	CDP-1310-2227	79324.42
40	ays04--R7 - Café 2 (Compra) - 500	7.0	Unidad	6650795.00	CDP-1310-2227	46555565.00
41	ays04--R7 - Azúcar 1 (Compra) - 320	7.0	Unidad	1571555.20	CDP-1310-2227	11000886.40
42	ays04--R7 - Aromática (Compra) - 430	7.0	Unidad	440238.30	CDP-1310-2227	3081668.10

43	ays04--R7 - Bebida de frutas (Compra) - 70	7.0	Unidad	468666.80	CDP-1310-2227	3280667.60
44	ays04--R7 - Agua potable 4 (Compra) - 5	7.0	Unidad	44241.25	CDP-1310-2227	309688.75
45	ays04--R7 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	7.0	Unidad	1761.69	CDP-1310-2227	12331.83
46	ays04--R7 - Rastrillo 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	13617.78	CDP-1310-2227	95324.46
47	ays04--R7 - Balde (Arrendamiento) - 20	7.0	Unidad	5841.20	CDP-1310-2227	40888.40
48	ays04--R7 - Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento) - 30	7.0	Unidad	201857.10	CDP-1310-2227	1412999.70
49	ays04--R7 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 3	7.0	Unidad	14364.45	CDP-1310-2227	100551.15
50	ays04--R7 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 7	7.0	Unidad	96777.80	CDP-1310-2227	677444.60
51	ays04--R7 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 12	7.0	Unidad	199847.64	CDP-1310-2227	1398933.48
52	ays04--R7 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	7.0	Unidad	62366.14	CDP-1310-2227	436562.98
53	ays04--R7 - Guadañas (Arrendamiento) - 1	7.0	Unidad	21792.17	CDP-1310-2227	152545.19
54	ays04--R7 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-1310-2227	0.00
55	ays04--R7 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-1310-2227	0.00

56	ays04--R7 - AIU	1.0	Unidad	112607585.90	CDP-1310-2227	112607585.90
57	ays04--R7 - IVA	1.0	Unidad	21395441.32	CDP-1310-2227	21395441.32

Artículos editados y/o agregados

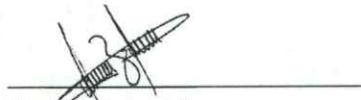
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

La supervisión del contrato manifiesta la necesidad de prorrogar el contrato No. 1367 del 2023, por medio del cual se prestan los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento para la culminación del 2023 y el inicio de la vigencia 2024, hasta el 15 de enero de 2024. Que para estos efectos, el contrato cuenta con un saldo presupuestal DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$297.055.375) PESOS M/CTE, por lo cual la supervisión de contrato y el contratista realizaron un balance contractual para la prórroga de los servicios requeridos, para que dicho valor soporte la cobertura del servicio hasta el 15 de enero de 2024



Firma ordenador del gasto
Nombre: ANA MARIA TRIANA LOMBANA
Documento: 1.033.756.119 de Bogotá D.C.



Firma de proveedor
Nombre: Mauricio Ruge Murcia
Documento: C.C 91.260.249



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DESPACHO

MEMORANDO

1400 – = 054006 =

Ibagué, 22 de noviembre de 2023

PARA: Aura Natalia Ramirez- Jefe oficina de Contratación.

DE: Secretaria Administrativa

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTOS PRORROGA N°01 ASEO Y CAFETERIA

Mediante la presente me permito remitir los siguientes documentos de prórroga N°01 del contrato 1367 del 24 de abril de 2023, cuyo objeto es: RP08 – CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ.

Los documentos que conforman el proceso serán los siguientes:

1. Acta de justificación
2. Acta de prórroga
3. Resolución

Comprometidos con la Administración Municipal "Ibagué Vibra".

Cordial saludo,


ANA MARÍA TRIANA LOMBANA

Anexo: () Folios

Proyecto: Daian Peña-Contratista recursos físicos
Reviso: Laura Cuellar/ Abogado Secretaría Administrativa



www.ibagué.gov.co



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DESPACHO

MEMORANDO

1400 - 054006 -

Ibagué, 22 de noviembre de 2023

PARA: Aura Natalia Ramirez- Jefe oficina de Contratación.

DE: Secretaria Administrativa

ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTOS PRORROGA N°01 ASEO Y CAFETERIA

Mediante la presente me permito remitir los siguientes documentos de prorroga N°01 del contrato 1367 del 24 de abril de 2023, cuyo objeto es: RP08 – CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ.

Los documentos que conforman el proceso serán los siguientes:

1. Acta de justificación
2. Acta de prorroga
3. Resolución

Comprometidos con la Administración Municipal "Ibagué Vibra".

Cordial saludo,

ANA MARÍA TRIANA LOMBANA

Anexo: () Folios

Proyecto: Daian Peña-Contratista recursos físicos
Reviso: Laura Cuellar/ Abogado Secretaría Administrativa



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-07-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	Fecha: 02/12/2020	
		Página: 1 de 6	

ACTA DE PRÓRROGA No.	001
CONTRATO No.	1367 DEL 24 DE ABRIL DE 2023
No. PROCESO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	ORDEN DE COMPRA No. 108257 DEL 24 DE ABRIL DEL 2023
SECRETARÍA EJECUTORA	ADMINISTRATIVA
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF N.I.T. 901.677.020-1 <ul style="list-style-type: none"> - GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS (55%) NIT: 901.637.502-9 - MCD Y CIA S.A.S. (45%) NIT: 804.003.814-9 Rep. Legal: Mauricio Ruge Murcia - C.C. 91.260.249 de Bucaramanga
OBJETO DEL CONTRATO:	RP08 – CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.260.078.886) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES
PRORROGA No. 001	CINCUENTA Y DOS (52) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) DIAS CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE INICIO	28 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN EN TVEC	23 DE NOVIEMBRE DE 2023

De conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, se procede a realizar la justificación que motiva la realización de la prórroga No. 01 al contrato No. **1367 DEL 24 DE ABRIL DE 2023**, correspondiente a la orden de compra No. **No. 108257 DEL 24 DE ABRIL DEL 2023**, con el fin de ampliar la cobertura del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento para la culminación de la vigencia 2023.

Que el Municipio de Ibagué – Secretaría Administrativa en cumplimiento de su función misional, tiene como propósito garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, para lo cual cuenta con varias instalaciones y dependencias localizadas en diferentes puntos de la ciudad de Ibagué.

Que la Secretaría Administrativa es la responsable de velar por el buen funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal, de conformidad con lo prescrito en el Manual de Funciones – Decreto 1000- 0425 del 21 de agosto de 2020, es deber de la Secretaría Administrativa, "9. Asegurar la obtención y el correcto funcionamiento de los bienes y servicios que requieran las dependencias de Administración Central Municipal". Por lo cual, la administración ha previsto satisfacer la prestación del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento, mediante la contratación de una empresa que suministre dichos servicios incluyendo el equipo de maquinaria y elementos de aseo.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-07-PRO-GC-02	
		FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	
	Fecha: 02/12/2020		
		Página: 2 de 6	

Que para dar cumplimiento al buen desarrollo de las actividades y brindar el apoyo logístico oportuno para el funcionamiento de la Administración Central Municipal, tales como la vigilancia, **los servicios generales**, la correspondencia, el suministro de combustible, arrendamientos, y todo aquello que coadyuve a materializar los objetivos Misionales de la Administración Central, se requiere contar con dichos servicios para garantizar incesante y continuo funcionamiento de todas las dependencias durante el inicio de la vigencia 2023.

Que en la presentación de los estudios previos que hacen parte integral del proceso contractual, quedó evidenciada dicha necesidad, y para satisfacerla fue necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Municipal de Ibagué, por consiguiente, se adelantó la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, de conformidad con los parámetros de la Ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de Ibagué, con el propósito de garantizar en debida forma el servicio de aseo y cafetería del Palacio Municipal y de las demás dependencias de la Administración Central Municipal, y para cumplir con el deber de mantener en buen estado las diferentes dependencias de la Administración Municipal, contrató a través de la modalidad Acuerdo Marco de Precios¹, mencionados servicios. Por lo cual, el 24 de abril de 2023, se suscribe la orden de compra No. **108257**, con numero interno 1367, siendo contratista la empresa **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**, identificado con NIT: **901.677.020-1**, representado legalmente por **MAURICIO RUGE MURCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.260.249 de Bucaramanga, el cual tiene un plazo de ejecución inicial de SIETE (07) meses, contados a partir del 28 de abril de 2023, fecha en la que se realizó la suscripción del acta de inicio, los cuales finalizan el 27 de noviembre de 2023. Sin embargo, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano su vencimiento se reporta el 23 de noviembre de 2023.

Que según lo establecido en la oferta económica presentada, el contrato definió un valor inicial de **MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.260.078.886) M/CTE IVA INCLUIDO**

, cuya forma de pago se pactó en mensualidades vencidas a partir de la suscripción del acta de inicio, previa recepción de las pólizas expedidas, recibo a satisfacción por parte del supervisor y certificación del pago de aportes parafiscales.

El contrato de prestación de servicios ha surtido la siguiente ejecución:

ID PAGO	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	VALOR FACTURA	Nº FACTURA	PERIODO DE CONSUMO
5060	22/06/2023	PAGO 1	\$109.407.320	FE N° 49	DEL 28 DE ABRIL AL 31 DE MAYO DE 2023
7694	02/08/2023	PAGO 2	\$ 122.225.089	FE N° 120	DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2023
8487	14/08/2023	PAGO 3	\$148.953.683	FE N° 206	DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2023
10849	13/09/2023	PAGO 4	\$152.020.368	FE N° 373	DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2023
13879	24/10/2023	PAGO 5	\$151.523.223	FE N° 536	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PRE FACTURA OK PENDIENTE CONTRATISTA		PAGO 6	\$155.187.009		DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

¹ Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia de Acuerdo Marco de Precios.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-07-PRO-GC-02	
		Formato: ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	
	Fecha: 02/12/2020	Página: 3 de 6	

RADICAR CUENTA			
TOTAL	\$ 839.316.692		

VALOR INICIAL CONTRATO	\$1.260.078.886
TOTAL EJECUTADO	\$ 839.316.692
SALDO PENDIENTE DE EJECUTAR	\$420.762.193
PROYECCION 1 NOVIEMBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 (POR FACTURAR)	\$123.706.818
SALDO PENDIENTE DE EJECUTAR:	\$297.055.375

Que el contrato No. 1367 de 2023 cuenta con un saldo pendiente de ejecutar por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$297.055.375) PESOS M/CTE.**

Que a la fecha, el contratista ha desarrollado el objeto y las obligaciones contractuales de manera satisfactoria.

Que debido a la naturaleza del Contrato No. 1367 de 2023, que tiene como objeto **RP08 - CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUE**, se encuentra que, a través de éste, se conserva el aseo, la cafetería y el mantenimiento de las de las instalaciones de la Alcaldía para su adecuado funcionamiento, preservación de los lugares de trabajo y atención en condiciones salubridad.

Que para dar cumplimiento al buen desarrollo de las actividades y brindar el apoyo logístico oportuno para el funcionamiento de la Administración Central Municipal, tales como la vigilancia, **los servicios generales**, la correspondencia, el suministro de combustible, arrendamientos, y todo aquello que coadyuve a materializar los objetivos Misionales de la Alcaldía de Ibagué, se requiere contar con dichos servicios para garantizar el incesante y continuo funcionamiento de todas las dependencias durante la culminación del año en curso y el inicio de la vigencia 2024.

Por lo anterior y con el propósito de garantizar el cumplimiento de la misión institucional de la Alcaldía de Ibagué, traducida en la promoción del desarrollo social, económico, cultural, ambiental y del territorio, requiere contar con la logística necesaria que permita a sus servidores desempeñar sus labores en ambientes que aseguren la salubridad, la higiene y el debido acondicionamiento de los espacios de trabajo.

En ese entendido, la supervisión del contrato manifiesta la necesidad de prorrogar el contrato No. 1367 del 2023, por medio del cual se prestan los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento para la culminación del 2023 y el inicio de la vigencia 2024, hasta el día 15 de enero de 2024.

Que para estos efectos, la supervisión de contrato y el contratista realizaron un balance de consumo para la prórroga de los servicios requeridos, por un plazo de cobertura del servicio hasta el 15 de enero de 2024, de conformidad con los saldos existentes en el contrato:

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	Código: FOR-07-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
		Fecha: 02/12/2020	
		Página: 4 de 6	

Región de Cobertura: 7

Nombre del Proveedor: UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Para la vigencia 2024 la entidad debe realizar el ajuste correspondiente para aplicar los incrementos que establezca el gobierno nacional, por concepto de IPC y SMMLV

Paquete de Servicios				Valores														
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	Recargo por dotación especial	Valor Total	VALOR NOVIEMBRE RE 24 - 30 (7 días)	VALOR DICIEMBRE (30 días)	VALOR ENERO 15 DIAS
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	51	Mes	7	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.328.352,38	\$118.745.971,38			\$205.826.350,39	\$27.707.393,32	\$118.745.971	\$59.372.986
2	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	7	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.328.352,38	\$2.328.352,38			\$4.035.810,79	\$543.282,22	\$2.328.352	\$1.164.176
3	Servicio de Personal	Jardinero capacitado para trabajo en alturas	Jardinero capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	7	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.328.352,38	\$2.328.352,38			\$4.035.810,79	\$543.282,22	\$2.328.352	\$1.164.176
5	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento para trabajo en alturas	Tiempo Completo	8	Mes	7	\$2.200.293,00		\$2.200.293,00	\$2.328.352,38	\$18.626.819,04			\$32.286.486,34	\$4.346.257,78	\$18.626.819	\$9.313.410

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL		Código: FOR-07-PRO-GC-02	
			Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR RECURSOS		Fecha: 02/12/2020	
			Página: 5 de 6	

No	Bienes de Aseo y Cafetería	Bienes de Aseo y Cafetería	MAQUINARIA	1	Und	7	\$569.690,00	\$569.690,00	\$602.846,56	\$1.044.934,04	\$602.847	\$301.423	
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Bienes de Aseo y Cafetería	MAQUINARIA	1	Und	7	\$569.690,00	\$569.690,00	\$602.846,56	\$1.044.934,04	\$602.847	\$301.423	
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Bienes de Aseo y Cafetería		1	Und	7	\$17.232,683,15	\$17.232,683,15	\$18.235,643,54	\$18.235,643,54	\$18.235,644	\$0	
Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo											\$0		
Recargo por dotación especial											\$0		
Subtotal											\$265.465,035,89	\$160.867,985,28	\$71.316,170,87
% AIU 10%											\$26.546,503,59	\$16.086,798,53	\$7.131,617,09
IVA											\$5.043,835,68	\$3.056,491,72	\$1.355,007,25
Total											\$297.055,375,16	\$180.011,275,53	\$79.802,795,20

Gravámenes adicionales (estampillas)		
No	Descripción	Porcentaje
1	PRO ANCIANO (CALCULADAS POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)	2,00%
2	PRO CULTURA (CALCULADAS POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA)	1,50%
3	PRO DEPORTE (CALCULADAS POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA - SE DESCUENTA EN EL PAGO)	2,00%
Total porcentaje:		5,50%

NOTA: Es preciso tener en cuenta que la proyección de la prórroga corresponde a un estimado de costos para la continuidad del servicio en la vigencia 2024, sin embargo, conviene advertir que las tarifas relacionadas se encuentran condicionadas a los lineamientos del gobierno nacional respecto del salario mínimo y el aumento del índice de precios al consumidor para el 2024. En ese entendido, se tomarán los saldos para garantizar la continuidad del servicio de aseo y cafetería en la administración municipal, los cuales serán ajustados una vez Colombia Compra Eficiente emita el correspondiente comunicado de precios para el 2024.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-07-PRO-GC-02	
		FORMATO: ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA PARA ADICIONAR RECURSOS	
	Fecha: 02/12/2020	Página: 6 de 6	

Que debido a la naturaleza del Contrato No. 1367 de 2023, que tiene como objeto RP08 - CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUE, se encuentra que a través de éste, se conserva de manera oportuna la prestación del servicio de aseo, cafetería y el mantenimiento de las instalaciones de la Alcaldía para su adecuado funcionamiento, preservación de los lugares de trabajo y atención en las condiciones salubridad de los funcionarios y ciudadanos que acuden al servicio de la administración municipal.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Administrativa estima que para continuar desarrollando el objeto contractual de manera eficiente, resulta necesario disponer del valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$297.055.375) PESOS M/CTE IVA INCLUIDO**, suma que corresponderá a la cobertura de la prórroga del servicio hasta el 15 de enero de 2024, la cual será cubierta por los saldos presupuestales con que cuenta el contrato y que a la fecha no han sido ejecutados.

Que en virtud de lo anterior, la presente Prórroga No. 001 al Contrato No. 1367 de 2023, se sujetará a las obligaciones y especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato inicial, conforme a la descripción contemplada en el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-063-01-2022.

Las demás cláusulas del Contrato No. 1367 de 2023, quedarán incólumes y no se efectuará aclaración o modificación alguna sobre ellas.

De acuerdo a lo mencionado en párrafos anteriores, se hace necesario iniciar el trámite correspondiente a la elaboración de la solicitud de prórroga, en los términos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios Aseo y Cafetería III (CCENEG-063-01-2022).

NOTA: Es preciso manifestar que la modificatoria de la orden de compra corresponderá únicamente a su fecha de vencimiento, toda vez que la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano no permite alterar la cantidad del ítem sin que se vean afectados los valores con los que inicialmente fue adjudicada la orden de compra.


DIANA CAROLINA MONTAÑA SANCHEZ
 Directora de Recursos Físicos
 SUPERVISOR


UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
 NIT: 890.331277-2
 Rep. Legal suplente: Mauricio Ruge Murcia - C.C.
 91.260.249 de Bucaramanga.


Vo. Bo. ANA MARIA TRIANA LOMBANA
 Secretaria Administrativa
 Ordenadora del Gasto
 Decreto No. 1000-026 del 11 de enero de 2023

Proyectó parte jurídica: Laura Cuellar – Abogada contratista S. Administrativa
 Proyectó parte financiera: Edna Rivera – Técnico Operativo Adscrito a la Dirección de Recursos Físicos
 Revisó: Mitchel J. Ovalle – Abogado Contratista S. Administrativa

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-23-PRO-GC-02	
	FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL	Versión: 02	
		Página: 1 de 4	

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL: ACTA DE PRORROGA 001	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NUMERO: 1367	FECHA: 24 DE ABRIL DE 2023
--	--	---------------------	-----------------------------------

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

ACTA DE PRORROGA No.	001
CONTRATO No.	1367 DEL 24 DE ABRIL DE 2023
No. PROCESO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	ORDEN DE COMPRA No. 108257 DEL 24 DE ABRIL DEL 2023
SECRETARÍA EJECUTORA	ADMINISTRATIVA
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF N.I.T. 901677020 - GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS (55%) NIT: 901.637.502-9 - MCD Y CIA S.A.S. (45%) NIT: 804.003.814-9 Rep. Legal: Mauricio Ruge Murcia - C.C. 91.260.249 de Bucaramanga
OBJETO DEL CONTRATO:	RP08 – CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.260.078.886) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.557.134.261) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES
PRORROGA No. 001	CINCUENTA Y DOS (52) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) DIAS CALENDARIO
FECHA DE ACTA DE INICIO	28 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN EN TVEC	23 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber, **ANA MARÍA TRIANA LOMBANA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.033.756.119 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, Secretaria Administrativa actuando de conformidad con el Decreto No. 1000-026 del 11 de enero de 2023, por medio del cual el Alcalde del Municipio de Ibagué en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, resolvió reorganizar la delegación de la ordenación del gasto en el Municipio de Ibagué y decretó delegar en quién ostenta la calidad de Secretaria Administrativa, la ordenación del gasto, para la celebración de contratos y convenios respecto de aquellas funciones que le son propias a la Secretaría de Administrativa y cuyos recursos asignados a esta, permitan el funcionamiento e inversión, por una parte; y por la otra parte, **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**, identificado con NIT. 901.677.020-1, representado legalmente por MAURICIO RUGE MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.260.249 de Bucaramanga, quién para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente PRORROGA No. 001 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1367 del 24 de abril de 2023, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA.** Que de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, se procede a realizar la justificación que motiva la

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-23-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL	Fecha: 2019/10/30	
		Página: 2 de 4	

realización de la prórroga No. 01 al contrato No. 1367 DEL 24 DE ABRIL DE 2023, correspondiente a la orden de compra No. No. 108257 DEL 24 DE ABRIL DEL 2023, con el fin de ampliar la cobertura del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento para la culminación de la vigencia 2023. **SEGUNDA.** Que el Municipio de Ibagué – Secretaría Administrativa en cumplimiento de su función misional, tiene como propósito garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, para lo cual cuenta con varias instalaciones y dependencias localizadas en diferentes puntos de la ciudad de Ibagué. **TERCERA.** Que la Secretaría Administrativa es la responsable de velar por el buen funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal, de conformidad con lo prescrito en el Manual de Funciones – Decreto 1000- 0425 del 21 de agosto de 2020, es deber de la Secretaría Administrativa, “9. Asegurar la obtención y el correcto funcionamiento de los bienes y servicios que requieran las dependencias de Administración Central Municipal”. Por lo cual, la administración ha previsto satisfacer la prestación del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento, mediante la contratación de una empresa que suministre dichos servicios incluyendo el equipo de maquinaria y elementos de aseo. **CUARTA.** Que para dar cumplimiento al buen desarrollo de las actividades y brindar el apoyo logístico oportuno para el funcionamiento de la Administración Central Municipal, tales como la vigilancia, los servicios generales, la correspondencia, el suministro de combustible, arrendamientos, y todo aquello que coadyuve a materializar los objetivos Misionales de la Administración Central, se requiere contar con dichos servicios para garantizar incesante y continuo funcionamiento de todas las dependencias durante el inicio de la vigencia 2023. **QUINTA.** Que en la presentación de los estudios previos que hacen parte integral del proceso contractual, quedó evidenciada dicha necesidad, y para satisfacerla fue necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Municipal de Ibagué, por consiguiente, se adelantó la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, de conformidad con los parámetros de la Ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **SEXTA.** Que el Municipio de Ibagué, con el propósito de garantizar en debida forma el servicio de aseo y cafetería del Palacio Municipal y de las demás dependencias de la Administración Central Municipal, y para cumplir con el deber de mantener en buen estado las diferentes dependencias de la Administración Municipal, contrató a través de la modalidad Acuerdo Marco de Precios, mencionados servicios. Por lo cual, el 24 de abril de 2023, se suscribe la orden de compra No. 108257, con numero interno 1367, siendo contratista la empresa UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, identificado con NIT: 901.677.020-1, representado legalmente por MAURICIO RUGE MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.260.249 de Bucaramanga, el cual tiene un plazo de ejecución inicial de SIETE (07) meses, contados a partir del 28 de abril de 2023, fecha en la que se realizó la suscripción del acta de inicio, los cuales finalizan el 27 de noviembre de 2023. Sin embargo, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano su vencimiento se reporta el 23 de noviembre de 2023. **SÉPTIMA.** Que según lo establecido en la oferta económica presentada, el contrato definió un valor inicial de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.260.078.886) M/CTE IVA INCLUIDO, cuya forma de pago se pactó en mensualidades vencidas calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio, previa recepción de las pólizas expedidas, recibo a satisfacción por parte del supervisor y certificación del pago de aportes parafiscales. **OCTAVA.** Que, a la fecha, el contratista ha desarrollado el objeto y las obligaciones contractuales de manera satisfactoria, tal como se detalla en el acta de justificación que hace parte integral de la presente acta de PRORROGA No. 01. **NOVENA.** Que el contrato No. 1367 de 2023 cuenta con un saldo pendiente de ejecutar por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$297.055.375) PESOS M/CTE. **DECIMA** Que a la fecha, el contratista ha desarrollado el objeto y las obligaciones contractuales de manera satisfactoria. **DECIMO PRIMERA.** Que debido a la naturaleza del Contrato No. 1367 de 2023, que tiene como objeto RP08 - CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUE, se encuentra que a través de éste, se conserva el aseo, la cafetería y el mantenimiento de

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-23-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL	Fecha: 2019/10/30	
		Página: 3 de 4	

las de las instalaciones de la Alcaldía para su adecuado funcionamiento, preservación de los lugares de trabajo y atención en condiciones salubridad. **DÉCIMO SEGUNDA.** Que para dar cumplimiento al buen desarrollo de las actividades y brindar el apoyo logístico oportuno para el funcionamiento de la Administración Central Municipal, tales como la vigilancia, los servicios generales, la correspondencia, el suministro de combustible, arrendamientos, y todo aquello que coadyuve a materializar los objetivos Misionales de la Alcaldía de Ibagué, se requiere contar con dichos servicios para garantizar el incesante y continuo funcionamiento de todas las dependencias durante la culminación del año en curso y el inicio de la vigencia 2024. **DÉCIMO TERCERA.** Que con el propósito de garantizar el cumplimiento de la misión institucional de la Alcaldía de Ibagué, traducida en la promoción del desarrollo social, económico, cultural, ambiental y del territorio, requiere contar con la logística necesaria que permita a sus servidores desempeñar sus labores en ambientes que aseguren la salubridad, la higiene y el debido acondicionamiento de los espacios de trabajo. **DÉCIMO CUARTA.** Que la supervisión del contrato manifiesta la necesidad de prorrogar el contrato No. 1367 del 2023, por medio del cual se prestan los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento para la culminación del 2023 y el inicio de la vigencia 2024, hasta el 15 de enero de 2024. **DÉCIMO QUINTA.** Que para estos efectos, la supervisión de contrato y el contratista realizaron un balance de consumo para la prórroga de los servicios requeridos por un plazo de cobertura del servicio hasta el 15 de enero de 2024, de conformidad con los saldos existentes en el contrato. **DÉCIMO SEXTA.** Que debido a la naturaleza del Contrato No. 1367 de 2023, que tiene como objeto RP08 - CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUE, se encuentra que, a través de éste, se conserva de manera oportuna la prestación del servicio de aseo, cafetería y el mantenimiento de las de las instalaciones de la Alcaldía para su adecuado funcionamiento, preservación de los lugares de trabajo y atención en las condiciones salubridad de los funcionarios y ciudadanos que acuden al servicio de la administración municipal. **DÉCIMO SEPTIMA.** Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Administrativa estima que para continuar desarrollando el objeto contractual de manera eficiente, resulta necesario disponer del valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$297.055.375) PESOS M/CTE IVA INCLUIDO**, suma que corresponderá a la cobertura de la prórroga del servicio hasta el 15 de enero de 2024, la cual será cubierta por los saldos presupuestales con que cuenta el contrato y que a la fecha no han sido ejecutados. **DÉCIMO OCTAVA.** Que en virtud de lo anterior, la presente Prórroga No. 001 al Contrato No. 1367 de 2023, se sujetará a las obligaciones y especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato inicial, conforme a la descripción contemplada en el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-063-01-2022. **DÉCIMO NOVENA.** Las demás cláusulas del Contrato No. 1367 de 2023, quedarán incólumes y no se efectuará aclaración o modificación alguna sobre ellas. **VIGESIMA.** De acuerdo a lo mencionado en párrafos anteriores, se hace necesario iniciar el trámite correspondiente a la elaboración de la solicitud de prórroga en los términos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios Aseo y Cafetería III (CCENEG-063-01-2022). Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: PRÓRROGA DE PLAZO 01:** Prorrogar el plazo de ejecución inicial del contrato 1367 del 2023 – orden de compra No. 108257 del 24 de abril del 2023 en **CINCUENTA Y DOS (52) DIAS CALENDARIO**, el cual entrará en vigencia a partir de la finalización del plazo inicialmente estipulado. **PARAGRAFO.** El plazo total del contrato de prestación de servicios será de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) DIAS CALENDARIO**. **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES:** El contratista desarrollará con cargo a los recursos del contrato 1367 del 2023 – orden de compra No. 108257 del 24 de abril del 2023, las actividades contempladas en el contrato inicial conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas, tal como se argumenta en la justificación de la presente Acta. **CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN.** La presente Prórroga No. 01, se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: A) Ampliación y/o constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Oficina de Contratación. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas previstas en el Contrato principal, no sufren ningún tipo de modificación o de aclaración por parte de la Prórroga No. 01, continúan vigentes. En señal

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-23-PRO-GC-02	
	FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL	Versión: 02	
		Fecha: 2019/10/30	
		Página: 4 de 4	

de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por el Supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué a los veintidós días (22) del mes de noviembre de 2023:

ORDENADOR DEL GASTO,		CONTRATISTA,	
 ANA MARIA TRIANA LOMBANA Secretaria Administrativa Ordenadora del Gasto Decreto No. 1000-026 del 11 de enero de 2023		 UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF NIT: 890.331277-2 Rep. Legal suplente: Mauricio Ruge Murcia - C.C. 91.260.249 de Bucaramanga	
SUPERVISOR,			
 DIANA CAROLINA MONTAÑA SANCHEZ Directora de Recursos Físicos			
FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO / CATEGORÍA	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Laura Cuellar – Abogado S. Administrativa		
Revisó:	Mitchel Ovalle – Abogado contratista S. Administrativa		
Revisó:	María Alejandra Arenas – Asesora Oficina de Contratación.		
Aprobó:	Aura Natalia Ramírez – Jefe Oficina de Contratación		



14002346

RESOLUCIÓN No.

(22 NOV 2023)

ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA LA PRÓRROGA 01 DEL CONTRATO No. 1367 DEL 24 DE ABRIL DE 2023 – ORDEN DE COMPRA No. No. 108257 DEL 24 DE ABRIL DEL 2023, CUYO OBJETO ES RP08 – CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal 1000-026 del 11 de enero de 2023, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1510 del 2013, en sus artículos 46 a 49, así mismo el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.2.7. y subsiguientes.

Que el municipio de Ibagué es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio autónomo y personería jurídica, que en virtud del artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, se encarga de prestar los servicios públicos, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asisten, velando así por el adecuado fundamento y cumplimiento de las formalidad descritas en los diferentes procesos administrativos

Que el Municipio de Ibagué – Secretaría Administrativa en cumplimiento de su función misional, tiene como propósito garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de sus servicios, para lo cual cuenta con varias instalaciones y dependencias localizadas en diferentes puntos de la ciudad de Ibagué.

Que la Secretaría Administrativa es la responsable de velar por el buen funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal, de conformidad con lo prescrito en el Manual de Funciones – Decreto 1000-0425 del 21 de agosto de 2020, es deber de la Secretaría Administrativa, "9. asegurar la obtención y el correcto funcionamiento de los bienes y servicios que requieran las dependencias de Administración Central Municipal", por lo cual, la administración ha previsto satisfacer la prestación del servicio de aseo, cafetería y mantenimiento, mediante la contratación de una empresa que suministre dichos servicios incluyendo el equipo de maquinaria y elementos de aseo.

Que en la presentación de los estudios previos que hacen parte integral del proceso contractual, quedó evidenciada dicha necesidad, y para satisfacerla fue necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Municipal de Ibagué, por consiguiente, se adelantó la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, de conformidad con los parámetros de la Ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio de Ibagué, con el propósito de garantizar en debida forma el servicio de aseo y cafetería del Palacio Municipal y de las demás dependencias de la Administración Central Municipal, y para cumplir con el deber de mantener en buen estado las diferentes dependencias de la Administración Municipal, contrató a través de la modalidad Acuerdo Marco de Precios, mencionados servicios. Por lo cual, el 24 de abril de 2023, se suscribe la orden de compra No. 108257, con número interno 1367, siendo contratista la empresa UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF, identificado con NIT: 901677020, representado legalmente por MAURICIO RUGE MURCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.260.249 de Bucaramanga, el cual tiene un plazo de ejecución inicial de SIETE (07) meses, contados a partir del 28 de abril de 2023, fecha en la que se realizó la suscripción del acta de inicio, los cuales finalizan el 27 de noviembre de 2023. Sin embargo, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano su vencimiento se reporta el 23 de noviembre de 2023.



RESOLUCIÓN No. 14002346
(22 NOV 2023)

ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA LA PRÓRROGA 01 DEL CONTRATO No. 1367 DEL 24 DE ABRIL DE 2023 – ORDEN DE COMPRA No. No. 108257 DEL 24 DE ABRIL DEL 2023, CUYO OBJETO ES RP08 – CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Que según lo establecido en la oferta económica presentada, el contrato definió un valor inicial de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.260.078.886) M/CTE IVA INCLUIDO, cuya forma de pago se pactó en mensualidades vencidas calendarios a partir de la suscripción del acta de inicio, previa recepción de las pólizas expedidas, recibo a satisfacción por parte del supervisor y certificación del pago de aportes parafiscales.

Que el contrato No. 1367 del 24 de abril de 2023, correspondiente a la orden de compra No. 108257 del 24 de abril del 2023, ha surtido la ejecución expuesta en el acta de justificación técnica, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, a la fecha, el contratista **UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF**, ha desarrollado el objeto y las obligaciones contractuales de manera satisfactoria.

Que debido a la naturaleza del Contrato No. 1367, que tiene como objeto RP08 - **CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ**, se encuentra que, a través de éste, se conserva el aseo, la cafetería y el mantenimiento de las de las instalaciones de la Alcaldía para su adecuado funcionamiento, preservación de los lugares de trabajo y atención en condiciones salubridad. Que para dar cumplimiento al buen desarrollo de las actividades y brindar el apoyo logístico oportuno para el funcionamiento de la Administración Central Municipal, tales como la vigilancia, los servicios generales, la correspondencia, el suministro de combustible, arrendamientos, y todo aquello que coadyuve a materializar los objetivos Misionales de la Alcaldía de Ibagué, se requiere contar con dichos servicios para garantizar el incesante y continuo funcionamiento de todas las dependencias durante la culminación del año en curso y el inicio de la vigencia 2024.

Por lo anterior y con el propósito de garantizar el cumplimiento de la misión institucional de la Alcaldía de Ibagué, traducida en la promoción del desarrollo social, económico, cultural, ambiental y del territorio, requiere contar con la logística necesaria que permita a sus servidores desempeñar sus labores en ambientes que aseguren la salubridad, la higiene y el debido acondicionamiento de los espacios de trabajo.

Que la supervisión del contrato manifiesta la necesidad de prorrogar el contrato No. 1367 del 2023, por medio del cual se prestan los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento para la culminación del 2022 y el inicio de la vigencia 2024, hasta el 15 de enero de 2024.

Que para estos efectos, la Secretaría Administrativa realizó un balance de consumo para la prórroga de los servicios requeridos, por un plazo de cobertura del servicio hasta el 15 de enero de 2024, de conformidad con los saldos existentes en el contrato, los cuales pueden observarse en el acta de justificación que hace parte integral del presente documento.

Que debido a la naturaleza del Contrato No. 1367 de 2023, que tiene como objeto RP08 - **CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ**, se encuentra que, a través de éste, se conserva de manera oportuna la prestación del servicio de aseo, cafetería y el mantenimiento de las de las instalaciones de la Alcaldía para su adecuado funcionamiento, preservación de los lugares de trabajo y atención en las condiciones salubridad de los funcionarios y ciudadanos que acuden al servicio de la administración municipal.

Que de conformidad con lo anterior, la Secretaría Administrativa estima que para continuar desarrollando el objeto contractual de manera eficiente, bajo la realización de un análisis y un cálculo ponderado, el valor requerido es de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$297.055.375) PESOS M/CTE IVA INCLUIDO, suma que corresponderá a la cobertura de la prórroga del servicio hasta el 15 de enero de 2024, la cual será cubierta por los saldos presupuestales con que cuenta el contrato y que a la fecha no han sido ejecutados.



RESOLUCIÓN No. 14002346
(22 NOV 2023)

ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA LA PRÓRROGA 01 DEL CONTRATO No. 1367 DEL 24 DE ABRIL DE 2023 – ORDEN DE COMPRA No. No. 108257 DEL 24 DE ABRIL DEL 2023, CUYO OBJETO ES RP08 – CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Que en virtud de lo anterior, la presente Prórroga No. 001 al Contrato No. 1367 de 2023, se sujetará a las obligaciones y especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato inicial, conforme a la descripción contemplada en el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-063-01-2022.

Las demás cláusulas del Contrato No. 1367 de 2023, quedarán incólumes y no se efectuará aclaración o modificación alguna sobre ellas.

Que, en colindancia con lo precedente y de acuerdo a las necesidades de la administración municipal, es menester contar con servicio de aseo, cafetería y mantenimiento con el fin de garantizar las sedes de trabajo en condiciones óptimas de salubridad e higiene.

Que debido a la terminación del año en curso y el inicio de la nueva vigencia fiscal 2024 y con el fin de no entorpecer el buen funcionamiento de las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Ibagué se requiere prorrogar y adicionar el contrato No. 1367 del 24 de abril de 2023– No. 108257 del 24 de abril del 2023 de la siguiente manera:

PRORROGA No. 001	
PLAZO	CINCUENTA Y DOS (52) DIAS CALENDARIO

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: JUSTIFICAR la prorroga No. 001 del contrato No. 1367 del 24 de abril de 2023– No. 108257 del 24 de abril del 2023, cuyo objeto es: RP08 - CONTRATAR EL SERVICIO GENERAL DE ASEO Y CAFETERÍA (INCLUIDO INSUMOS) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUE.

SEGUNDO:El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con los dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANA MARIA TRIANA LOMBANA
Secretaria Administrativa
Ordenadora del Gasto

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO / CATEGORÍA	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Laura Cuellar/ Abogado Secretaria Administrativa		
Revisó:	Mitchel Ovalle - Abogado Secretaria Administrativa		
Revisó:	Diana Carolina Montaña Sánchez/ Directora de Recursos Físicos-supervisora.		